SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por นั้น ลักษา	3 8 0
Por medio año	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año	400
Por medio and	200
Por fres meses	100
En Indias.	
Por un ano	440
Por medio and	220
Por tres meses	1:10

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud, habiendo llegado hoy á las seis de la tarde á este punto, de donde saldrán mañana para la ciudad de Valencia.

De Real orden lo digo à V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Almansa 28 de Mayo de 1815.=Ramon María Narvaez.=Señor Ministro de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion remitida á este ministerio por el magistrado encargado de la regencia de la audiencia de Sevilla.

Exemo. Sr.: Elevo á manos de V. E. la adjunta nota de los reos prófugos capturados desde mi última comunicacion del 17 del corriente, debiendo recomendar nuevamente á V. E. el comportamiento de los jueces de Algeciras y segundo de esta

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 24 de Mayo de 1845. Exemo. Sr. Juan J. G. Nandin.

De la meneionada nota aparece asciende á 35 el número de los aprehendidos, habiéndose presentado dos á los tribunales de justicia. Seis de dichos reos corresponden al juzgado segundo de Sevilla; dos al de la Rambla; uno al de Marchena; otro al de Huelva; dos al de Cabra; uno al de Ecija; otro al primero de Jerez; dos al segundo de idem; otros dos al segundo de Córdoba; otros dos al de Aracena; uno al de Moguer; dos al de Arcos; 10 al de Algeriras; uno al de Ayamonte, y otro al del Pucrto de Santa María.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION

DE ULTRAMAR.

Segun avisos del gobernador capitan general de la isla de Cuba, que alcanzan hasta 50 de Abril próximo pasa lo, la tranquilidad pública de la misma continuaba inalterable.

Igual comunicacion hace en 28 del mismo mes el gobernador capitan general de Puerto-Rico con respecto á la isla de su mando.

PARTE NO OFICIAL.

noticuas extranceras.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99 3/8, 1/2. Id. al contado, 99 1/4, 1/2. España: Deuda activa, 30. Tres por 100, 42 1/8, 1/4.

La amistad entre la Francia y la Inglaterra acaba de consolidarse por medio de un tratado relativo al tráfico de negros, en el que el duque de Broglie, este honrado hombre de Estado, y el Gobierno de S. M. Británica han arreglado definitivamente las

Este tratado no necesita mas que recibir una forma oficial para ser extendido auténticamente, firmado y sometido á la ra-

tificacion de los respectivos Soberanos. Confiamos en que el nuevo convenio será recibido mas favorablemente por las Cámaras que lo fue el tratado anterior sobre este mismo punto. En todo caso no es ya dudoso que será sostenido con habilidad y celo, interin el restablecimiento de la salud de Mr. Guizot le permita volver al ejercicio de sus funciones, á las cuales su enfermedad le ha obligado á renunciar mo-

La Cámara de los Comunes, que ha estado reunida hasta las dos y media de la mañana, ha aprobado por la mayoría de 317

votos contra 184 la tercera lectura, ó por mejor decir, la adopcion definitiva del bill de May-nooth. (Mayoria en favor del bill , cados de aquel pais a las naciones civilizadas. (Presse.) del Ministerio 133.) (Morning-Post.)

FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50. Guatro id., 110. Tres id., 86-40. España: Deuda activa, 40 1/4. Pasiva, 8.

Escriben de Nápoles en 8 del corriente:

El tratado de comercio concluido entre nttestro Gobierno, la Francia y la loglaterra está firmado, segun se nos asegura. El cange de las ratificaciones se verificará dentro de tres meses. Los embajadores de Francia y de la Inglaterra han conseguido algunas reducciones de tarita en varios artículos. (Debats.)

El Tolonés del 20 inserta un artículo de Argel de fecha 14, en el que se lee lo siguiente:

El tratado de delimitación de los territorios de Argel y de Marruecos ha sido firmado hace cerca de un mes á corta distancia de Lalla-Maghrania. En aquellos dias corrió en Argel una noticia que reproduce en sus columnas el Akhbar, de que el general Delatue no se habia contentado con solo terminar el asunto de la delimitacion de las fronteras, sino que tambien habia conseguido concluir un tratado de comercio sumamente ventajoso con el plenipotenciario marroqui. Esta noticia no estaba destituida de fundamento; pero apenas se ha hecho mérito de ella en los diarios de la capital. Hemos sabido por nuestras relaciones con las costas de España que en Tanger se decia que el Emperador Abderraman no reconocia lo hecho por su plenipot nciario por haberse, segun dice, propasado en sus instrucciones, y que debe haber sido severamente castigado. ¿Será cierto este hecho? El tiempo nos lo dirá. Por nuestra parte podemos asegurar que ninguna sorpresa nos causará el que Abderraman, siguiendo su costumbre, tratase de ganar tiempo.

Se sabe que el general Delarue, que partió de Argel el 10 de Mayo en la corbeta de vapor Veloz, pasa á Tanger. Dicese que va encargado de diferentes misiones: unos creen que se dirige à aquel punto con el ebjeto de dirigir serias reconvenciones al Gobierno marroqui por su falta en no llevar á debida ejecucion el tratado de 10 de Setiembre, y otros que su mision está reducida a verificar el cange de las ratificaciones del tratado de Lalla-Maghrania. En breve sabremos lo que hay de cierto en este particular. Pero en lo que no cabe duda ninguna es en que el bergantin Argos, que ha salido estos dias de Oran con direccion à Tanger con pliegos para el cónsul de Francia en dicha ciudad, no ha tomado á su bordo los prisioneros de guerra marroquies , que debian, segun se asegura aba, embarcarse en dicho buque. El dia 10 todavia estaban en el fuerte de Mazalquivir. Acaso los tome á bordo el Veloz en su tránsito.

Segun lo deciamos hace poco, y conforme con los avisos recibidos de todas partes, la situación política del Emperador de Marruccos es bastante crítica. (Id.)

La Gaceta de Zurich inserta las siguientes noticias de Lucerna del 19 de Mayo:

El gran Consejo ha decretado hoy se suspenda la ejecucion de la sentencia de muerte impuesta al doctor Steiger. El consejo ejecutivo ha re ibido órden de presentar proposiciones acerca de los medios que puedan emplearse para impedir que el doctor Steiger sea peligroso en el canton sin llevar á efecto la sentencia de muerte. Se han presentado varias peticiones en favor del acu-sudo, una de las cuales contenia 4024 firmas. En seguida se procedió á la renovacion total del consejo ejecutivo. El general Sonnemberg ha salido electo en el primer escrutinio. Varios de los individuos del coasejo actual no han sido reelegidos. (1d.)

Se lee en una carta, fecha en Washington á 22 de Abril y publicada por la Gaceta de Augsburgo, que el presidente Polk acaba de nombrar un cónsul para el Japon; pero que es muy poco probable que se permita tomar tierra á dicho agente. Si asi sucediese, anade el corresponsal que citamos, á no impedírselo otras causas, el Gobierno de los Estados-Unidos acaso puede que arme corsarios para destruir los buques del Japon, y obligar á

aquel pais á reconocer el derecho de gentes europeo.

Por nuestra parte creemos que el Gobierno de los Estados-Unidos no tendra necesidad de recurrir á este extremo, porque segun lo que ya hemos asegurado, las relaciones del Japon con la

marina holandesa tienden á abrir, autque con lentitud, los mer-

Ocupanse en varios puntos de la Prusia en establecer escuelas de agricultura, cuyos establecimientos se abrirán gratultamente para los jóvenes campesinos que se dediquen á la cultura de la tierra. Estos establecimientos serán costcados por el Gubierno; la enseñanza durará tres años. (Id.)

El Gobierno prusiano acaba de mandar que se arme la corbeta de guerra Amazona, la cual hará este año, al mando del comodoro baron Direking-Hommfeldt, un viaje de ejercicio á las islas Canarlas, á las Antillas, á las costas de Méjico, á Colombia y los puertos del Brasil. Esta será la printera vez que se vea ondear en aquellos mares el pabellon de la Prusia, á la que por todas partes veinos abrir y extender su relaciones. En Oriente, en las Indias, en América busca salida á los productos de la industria alemana y si necesita una marina, la crea à costa de cualquier sacrificio, dando asi una leccion útil à las naciones mucho mas favorcei las que ella, y que no sacan de su postelon topográfica todo el provecho que debia esperarse.

Segun los últimos avisos de Madagascar, dice el Times, la diplomacia francesa trabaja activamente para extender alli su influencia colonial. Ha si lo nombrado agente de la Francia Mr. Dulestiel, antigno negociaute frances de Tananarive) y se dice que la Reina Ravanaloula ha fallecido, aunque todavía no se habia manifestado la muerte á sus súbditos.

Se acaba de hallar otra carta autógrafa del Principe de Polignac, primer Ministro de Cárlos X, dirigida á la Reina de Madagascar, y su contenido demuestra que la Francia ha codiciado siempre la posesion de aquel pais para formar como un contrapeso al poder colonial de Inglaterra en el Oriente. En este caso, S. M. Cristianísima prometia á la Reina suministrarle abundantemente armas y municiones, cierta suma de dinero y oficiales franceses para disciplinar sus tropas, à condicion de que ella cediese la bahía de San Agustin, situada en la costa Sudoeste de la Isla, Diego Soares y otros dos ó tres puertos.

Las cartas de Suiza dicen que el mismo dia en que el doctor Steiger fue sentenciado á muerte, dirigió un testamento á su hijo, en el cual se leen los siguientes párrafos.

«Ama á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como á tí

Teme a Dios y no tiembles ante los hombres; son formados del polvo como tú, é hijos de un mismo padre.

Pero al mismo tiempo que no temas à los hombres, guardate hijo mio de ofenderlos: trátales con amor y estimacion, aunque te persigan y te odien. De este modo te grangearás la consideracion y el cariño de las personas honradas.

Sé activo; trabaja, porque asi podrás sostener á tu anciana madre, y acudir á sus necesidades en una edad avanzada. Lleva un diario en donde asientes todas las acciones de tu vida.

Evita las malas compañías, y evita que salgan nunca de tu boca palabras impuras.

Cuida de tu salud sin entregarte á la molicie, porque la molicie es un fecundo manantial de enfermedades.

Obra en todo con moderacion; no te embriagues jamas, porque la embriaguez degrada al hombre y le hace inferior à los

Jamas te olvides de tus hermanos ni de tus parientes. Lee todas las semanas una vez estos preceptos y obsérvalos, pues la bendicion paternal te seguirá por todas partes.

Adios, hijo mio, acuerdate que aunque condenado á muerte no soy criminal. Acaso scan estas las últimas palabras que te dirija. Acuérdate siempre de tu padre querido.

La Argelia publica hoy noticias, que si son exactas, como él mismo las garantiza, deben llamar sériamente la atencion de la Cámara en la discusion de que se va á ocupar con motivo de los créditos de Africa. Debemos añadir que la Gaceta de Augsburgo, en una carta de Paris que hoy inserta, anuncia las mismas noticias que su corresponsal se apresuró á trasmitirle. He aqui lo que se le en la Argelia:

«Muley Abderraman se niega á ratificar el tratado concluido entre Sidi-Hamida y El-Khadir, sus ministros plenipotenciarios, y el general Delarne, ministro plenipotenciario del Gobierno frances, habiendo puesto presos á Si al-Hamida y El-Khadir.

Hé aqui la razon de su negativa, y el motivo, si no real, al menos aparente, de la prision. El Emperador acusa al general Delarue de haber traspasado sus atribuciones. Acusa al plenipotenciario frances de haberse valido de la corrupcion para obteruccos. Por este primer motivo reclama la anulación del tratado.

Pretende ademas que los poderes que habia confecido a El-Khadir, poderes de que se dió conocimiento al general Delarue, tratado de comercio. Por esta segunda razon, en lo que concierne á la Francia, pide la anulacion del tratado; y por lo que toca á El-Khadir, ha ordenado su prision por haberse excedido en sus atribuciones.

El Emperador sostiene que el tratado ha sido firmado por uno solo de sus representantes, con formal oposicion por parte del otro á poner su firma en el propuesto convenio.

Por esta tercera razon, en la parte relativa á la Francia, el Emperador reclama la anulación y manda, por lo que hace á Sidi-Hamida, Kaid de Ouchda, que sea preso por haber firmado un tratado sin el acuerdo de su colega.»

Una noticia no menos inesperada que la anterior inserta el Correo del Mosela, de Metz:

Ha corrido ayer la noticia en Metz, dice el indicado periódico, fundándose en una carta recibida de Africa por un funcionario militar; que muestras tropas habían tenido un combate muy empeñado en las fronteras de Marruecos con las de Abdel-Kader. Deciase que el mariscal Bugeand habia sido herido, y que hemos tenido un erceido número de oficiales muertos ó heridos. Carceemos de pormenores mas precisos y detallados; pero creemos que haya algo de exageración en estas tristes noticias.

noticias nacionales.

Gerona 21 de Mayo.

La procesion del Corpus ha sido lucida, y se ha verificado con la debida pompa y el concurso de los Sres, canónigos y beneficiados de la catedral y de la colegiata de San Felix. Se han ostentado el brillante palio y la rica y trabajada custodia. Llevaban el palio Sres, regidores y dependientes municipales, y cerraha la procesion el Exemo, ayuntamiento, presidido por el digno presidente habitual gele político y comandante general el Exemo senor general, D. Antonio Lasauca, y seguia luego un piquete con la charanga. La tropa de todas las armas de la guarnicion, haciendo gala de su asco, buen porte, brillantez y marcial continente, cubria la carrera, trasladándose con premura para estar en todas partes al paso del Santísimo Sacramento.

Los labradores de la comarcas han venido en gran número á presenciar el augusto acto, aunque algunos, mas bien para ver los descomunales danzantes que abren la marcha.

Seguirán las procesiones de las parroquias por el mismo

Es excusado añadir ya que el buen órden y la calma no se han alterado en lo mas mínimo, porque desde que se castigan los disturbios, vigilan las autoridades y son apoyadas por el Gobierno superior, por el fiel y decidido ejército y por la sabia y nunca hastantemente alabada institucion de la guardia civil y del ramo de proteccion y seguridad pública, no se habla ni se sueña siquiera en trastornos.

El tiempo ha estado sombrío y con aparato de lluvia. Lo temprano del Corpus y el frio tardío que acabamos de experimentar ha sido la causa que escasease la retama, y que hayan sido menos incomodados los concurrentes á la procesion con los molestos proyeciles. (Postillon.)

Barcelona 25 de Mayo.

Parece que con motivo de pasar la procesion de Santa Mónica por delante del casino filarmónico habrá en el mismo una brillante reunion. (Fomento.)

Ayer entró en esta ciudad un batallon del regimiento de la Princesa, y hoy, sobre las diez y media de la mañana, lo han verificado dos escuadrones del de Pavía, al mismo tiempo que el aposentador de la Real Casa. (Id.)

Escuadras de Cataluña.-Primera quincena del mes de Mavo.-El cabo de la escuadra de Perelada, auxiliando con algunos mozos al Sr. juez de primera instancia del partido de Figueras. sorprendió en la noche del 27 del próximo pasado en el pueblo de Campmany un juego prohibido, en el que se dedicaban Pedro Juana, alias Marsal, José Juana, Schastian Juana, Miguel Serra, Pedro Carolá, Martin Tutan, José Pujol, Francisco Llanró, Juan Oliveras, Miguel Oliveras, Pedro Budó, Jaime Bassach, Juan Farrarós, Pedro Travé, Damian Costa, Joaquin Llauró y Aniol Gossa, todos los cuales debian ser capturados por haberlo asi ordenado dicho Sr. juez; pero habiendo ofrecido fiadores suficientes, se les dejó en libertad.

Los mozos de la escuadra de esta capital Ramon Sarradell y Matias Talavera detuvieron en la tarde del dia 1º del actual fuera de la puerta de San Antonio á Francisco Cebré por haber maltratado á una muger, el cual fue conducido á la alcaldía constitucional.

La subdivision de la Bisbal capturó el dia 23 de Abril y en el pueblo de Cursá á Ramon Roca, natural de Palafurgell, por viajar sin el correspondiente documento y tener antecedentes de ser hombre de mala conducta, y fue puesto á disposicion del Sr. juez del partido de la Bisbal.

El cabo de la escuadra estacionada en la villa de Arbós apreherdió en la misma y en el dia 29 á Ramon Ferrer y Magin Salvat, naturales de dicha villa, por complices cu la muerte de Juan Pablo Coll, los cuales fueron conducidos á disposicion del Sr. juez del partido del Vendrell.

La escuadra de Moyá arrestó en dicha villa de Moyá y en la tarde del 27 á José Delgado, desertor del presidio de Málaga, y se le condujo al Sr. gobernador de Manresa.

Los individuos de la escuadra de esta capital Juan Olivera y Francisco Vergés, auxiliando á un alcalde de barrio, procedieron en la noche del 2 á la detención de Ramon Tudó, natural del Port de Armentera, por ladron y desertor del presidio de esta plaza, habiéndole conducido á la alcaldía constitucional.

El individuo de dicha escuadra Pablo Artigas, auxiliando en

mer la cesión de una parte del territorio que pertenecia á Mar- la noche del 2 á otro alcalde de barrio, capturó á Salvador Anglora, y fue conducido á la alcaldía constitucional.

La subdivision estacionada en Bellver, auxiliando en el dia 25 al Sr. juez del partido de Puigeerda, capturó a Buenaventura no se extendian mas que á un tratado de delimitacion, y no á un Benet, alias Gasalla, Isidro Picamal, alias Isidrot, naturales de la villa de Llivia, y Ramon Bardina, alias Xarapit de Berga, por cómplices en cierto robo, habiendo quedado á disposicion de dicho señor juez.

La escuadra de la Seo de Urgel arrestó en Inclés (Andorra) y en la tarde del 30 à Pedro Soler por ser desertor del regimiento infantería de la Reina, habiendo sido puesto á disposicion del Sr. comandante del primer hatallon de dicho regimiento.

La subdivision de Organa arrestó en el dia 29 y en el pueblo de Valldargas à Mannel Amoroso por ser desertor de dicho

regimiento, y fue conducido al expresado Sr. comandante. El cabo de la escuadra de Perclada prendió en el día 3 y en la villa de Figueras á Antonio Grau, alias Bermella, natural de Lladó, y fue puesto á disposicion del Sr. juez de la citada villa que lo tenia reclamado.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés, auxiliando al senor juez de aquel partido, capturó en la villa de Arbucias á Pascual Vicents, alias Coix, José Trull, Ramon Solegibert, alias el hijo del hermitá, y á Quírico Boyoy, alias Patirás, vecinos todos de dicha villa, por perturbadores del órden público, y quedaron á disposicion del referido Sr. juez.

Los individuos de la escuadra de esta capital José Gual y Matias Talavera arrestaron en la tarde del 6 á Pedro Miró por ser desertor del regimiento infantería de Castilla, habiéndole conducido al depósito de transenntes.

El subcabo estacionado en Santa Coloma de Queralt capturó en el dia 3 y en el pueblo dels Hostalets de Cervera á Autonio Puig lelval, y fue puesto á disposicion del Sr. gobernador de aquel distrito, que habia ordenado dicha captura.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en el dia 2 y en el pueblo de Lloret de Mar à la detencion de Catalina Gomis, y fue conducida á las cárceles de Santa Coloma de Farnés à disposicion del Sr. juez de aquel partido, que la tenia reclamada,

El cabo de la escuadrá de Moyá D. Agustin Sons, acompañado de siete individuos de la misma, en la tarde del dia 8 y en el término de la Molsosa, despues de una activa persecucion y con inminente riesgo de perder su vida, consiguió dar muerte al famoso ladron y asesino conocido por el Sastre de Prades, habiéndole ocupado una carabina de mayor calibre, una navaja de cerca de tres palmos con un resorte, un puñal dentado, diferentes municiones, tres mantas y dos mochilas.

Un instividuo de la escuadra de esta capital capturó en la noche del 9 à Francisco Fargas por sospechoso, y fue conducido à la alcaldía constitucional.

La escuadra de la Pobla de Segur prendió en el presente mes y en el pueblo de Taull á Francisco Joanbatlle, Ramon Rogé y Francisco Blanch, vecino de dicho pueblo, por suponérseles cómplices en una muerte y ser reclamados del Sr. juez del partido de Tremp, á disposicion del cual fueron puestos.

La subdivisión establecida en Cherta arrestó en el dia 3 y en la partida de Mianes á Eudaldo Untís, tambor de la sexta compañía del batallon provincial de Murcia, de la que descrtó, y fue puesto á disposicion del Sr. gobernador de Tortosa.

Los mozos de la escuadra de esta capital Jose Gual é Ignacio Morató arrestaron en la noche del 11 á Bernardo Call, desertor del provincial de Barcelona, y fue conducido á la ciu-

El cabo de la escuadra de Solsona, registrando en la noche del 6 las casas sospechosas del termino de Rubió, encontró en la de Jaime Esquins dos carabinas y tres paquetes de cartuchos sin permiso alguno para retenerlo; atendido lo cual fue preso dicho Esquins, y puesto, junto con los efectos referidos, á disposicion del Sr. coronel Damato.

Dieha escuadra encontró ademas en la casa Casulleras dos fusiles ingleses, y en una cueva del termino de Boxados otras dos carabinas, cuyas armas fueron entregadas á dicho Sr. co-

Los mozos de escuadra de esta capital Francisco Frontny y Juan Rivera, auxiliando en el dia 15 á un alcalde de barrio, capturaron à Jules Puiroche, de nacion frances, y fue conducido à la alcaldía.

La subdivision estacionada en Salxadell, auxiliando en el dia 13 al Sr. alcalde de San Quírico de Tarrasa, prendió á Benito Mas y Quírico Girones, vecinos de dicho pueblo, por ser reclamados del Sr. juez de aquel partido, á cuya autoridad fueron entregados.

La escuadra de Moyá capturó en la noche del 10 y en el término de Castellet de Busa à José Esclusa, natural de dicho término, por ser prófugo de las cárceles de Manresa, á las que fue conducido nuevamente á disposicion del Sr. juez del partido.

Barcelona 16 de Mayo de 1845.-El comandante, José Vivé (Idem.)

MADRID 51 DE MAYO.

Correo de América.—Con una navegacion felicisima de 24 dias, celeridad de que hay poquisimos ejemplos, ha llegado el correo de América que nos trae periódicos de la Habana hasta el 50 del pasado. En aquella fecha la isla de Cuba continuaba disfrutando de tranquitidad.

El 27 del pasado, en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina Madre, recibió corte en la Habana el capitan general senor O-Donnell, habiendo asistido al acto los geles y autoridades superiores, corporaciones, empleados y oficiales de todas armas. El conjunto fue brillante y como siempre: tocaron todas las bandas de música y tambores de la guarnicion: sus toques, el repique de las campanas y las salvas de artillería formaban un estruendo imponente y marcial.

En el mismo dia el atrevido acreonanta Mr. Paullin, en presencia de 100,000 espectadores, hizo una arriesgada ascension en un globo, que a pesar del fuerte viento que reinaba y de los negros nubariones que se aglomeraban en la atmósfera, recorrió por el aire dos millas, habiendo caido en una quinta próxima á la Habana sin que le ocurriese novedad alguna.

Se ha publicado en aquella ciudad la Guia de forasteros de este año, y de ella toman los periódicos algunas noticias estadísticas que no carecen de interes. Resulta que hay en la Habana 58 títulos de Castilla, 59 grandes cruces, 57 gentileshombres de Camara, tres damas de María Luisa, 54 caballeros de las cuatro órdenes militares, dos tenientes generales, 11 mariscales de campo, 21 brigadieres, 454 abogados, 22 escribanías 1844 han muerto 5449 personas, habiendo nacido solamente 4676. Los matrimonios fueron 395.

A fin de estrechar las relaciones entre las islas de Cuba Puerto-Rico se ha establecido de órden del Gobierno una comunicacion mensual por medio del vapor Natchez, que habrá empezado á hacer este servicio desde el presente mes de Mayo.

El Diario de la Marina publica algunos documentos que prueban las grandes ventajas que ha reportado el pueblo de Car-denas con la habilitación de su puerto. En el año que ha trascurrido desde que se adoptó esta medida, las importaciones han ascendido à 115,706 pesos, y las exportaciones à 517,401.
Cartas de Matanzas del 20 de Abril dicen que aquel mismo

dia se habia inaugurado el camino de hierro de la Sabanilla, verificándose el acto con pompa y entusiasmo.

En las Memorias de la sociedad económica, periódico mensual de la Habana, vemos un estado de la entrada y salida de caudales que ha habido en el año de 1844 en la tesorería general del ejército. La entrada ha sido por cantidad de 8.467,787 pesos fuertes, y su distribucion se ha verificado en esta forma.

Para atenciones de la provincia...... 4.110,337 7 Idem de la Marina..... 1.256,340 6 1/2 2.591,901 3 1/2 Remesas á la peniusula..... Sueldos de empleados emigrados de Costafirme y Nueva-España, y atenciones de otras tesorerias..... 29,398 1/2 7.967,978 1 1/2 Entradas..... 8.467,787 Existencia 499,808 6 1/2

De ellos, 205,298 ps. fs. 4 rs. en cupones vigentes, y lo de-

El 18 de Abril fue fusilado en la Habana un soldado del regimiento de Cantabria por haber dado muerte seis dias antes á un cabo de su euerpo.

El Sr. Martinez de la Rosa ha admitido el título de socio corresponsal del Liceo habanero. Hé aqui la comunicación que ha pasado al secretario de dicho cucrpo:

«He recibido y acepto con la mayor satisfaccion el título de socio corresponsal del Liceo artístico y literario de esa ciudad, deseando hallar ocasion en que poder ser útil á tan distinguida corporacion.

Rucgo á V. S. lo baga asi presente en mi nombre, recibiendo las debidas gracias por los términos con que me ha bonrado al comunicarme dicho nombramiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1845.-Francisco Martinez de la Rosa.-Sr. secretario del Licco artístico y literario de la Habana.»

Antes que el correo, habian salido de la Habana para Cádiz la fragata Leontina el 8 de Abril, la Europa el 10, la María de la Paz el 20, el bergantin San Juan Bantista el 24 y el bergantin Gallo de Oro el 27. En la María de la Paz vienen el mariscal de campo D. Mariano Carrillo de Albornoz, subinspector del cuerpo de ingenieros de la isla, que pasa á Madriden uso de Real licencia, y D. José Laguna y Cañedo, teniente gobernador y asesor general que ha sido en la Habana. Tambien habia salido para Málaga el mariscal de campo D. Juan Montilla, que habiendo desempeñado la subinspección de artillería , va á encargarse de otro destino en el arma que le ha concedido S. M.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

FABRICA DE HIERRO EN MONELOS, ARRABAL DE LA CORUÑA.

Extraordinarios son los vuelos que va tomando la expresada fábrica en el poco tiempo que cuenta desde su instalacion. Alli se elaboran con la mayor perfeccion y equidad las maquinarias, ruedas, volantes y engranes de toda clase, bombas comunes aspirantes para buques, pozo, riego y demas con el euerpo de la bomba y de hierro colado; idem aspirantes é impelentes de rotacion para subir el agua á cualquier piso de las casas, para incendios, buques, minas &c. á alturas indeterminadas con suma facilidad y sin esfuerzo las de uso doméstico. Cabrestantes de patente para barcos de cualquier porte; id. sencillos ó molinetes-Escobenes, fogones y cocinas económicas de hierro para los buques, de todos precios, lo mismo que para las casas, con admirable asco y buen gusto de la comida. Hornos para los que no quieran la cocina completa, que se colocan sobre la piedra del hogar en un rincon, y sirven para toda clase de asados, guisados y pastas

Anases de hierro: inscripciones en lápidas de hierro y bronce para cementerios. Cacerolas, hollas, potes, planchas de ropa; id. de sastres, balcones de diferentes dibujos, arado con ruedas, mejorado y premiado en Inglaterra por sus reconocidas ventajas. El mismo sin ruedas. Máquina para desgranar el maiz. Sierras, limas y herramientas finas de carpintería. Estufas para calentar las oficinas y habitaciones, rasca-pies, aparato para hacer los comunes inodoros, molinos de viento con toda su maquinaria, dispuestos de suerte que las aspas hacen siempre cara al viento à medida que este se cambie, dando ella misma vuelta con el tejado sin necesidad de timon. Segorellas de nueva invencion.

Prensas. Máquina panificador para amasar la galleta y pan grumado &c. rápidamente, sin el sucio método que hasta el dia se ha usado. Resolución de problemas de hidráulica segun la altura, volúmen y velocidad del agua para el establecimiento de ruedas por debajo, de costado, al través, por encima, rodeznos &c. para toda clase de artefactos. Tubos de hierro para conduccion de aguas. Buges, ejes y muelles de coches, diligencias y demas carruajes. Molinillos de café y otros. Martillos variados para llamar á las puertas. Cuelga-capas y sombreros. Pesos de báscula. Balanzas y cuelga-balanzas para los almacenes y tiendas. Peson en quintales, arrobas &c. Rejas para los despachos de comerciantes, ventanas y jardines. Puertas elegantes de hierro para cementerios, parques, jardines y otros puntos. Cadenillas de puertas, ó medio seguro de entreabrir una puerta para ver quién llama sin que pueda entrar el de afuera.

Pasadores para abrir y cerrar la puerta de un cuarto ó gabinete desde la cama. Relojes de bronce para asar cuatro aves á un tiempo. Cajas de hierro para dinero y papeles de todos tamaños, con cerradura patente y secreto que nadie puede abrir sin la flave, con cajon interior para oro, de cerradura de igual clase. Camas y catres de hierro. Aljibes de chapa de hierro para públicas y 87 profesores de medicina y cirugía. En el año de la aguada de los baques, con una bomba de rotacion amovible

para sacar el agual Columnas, adornos, invenciones diferentes &c., todo trabajado con una rapidez y desenvoltura que deja por muchas horas meditando al curioso espectador. Para el desempeño de tan viariadas y complicadas elaboraciones no se cuenta con otro auxilio que la máquina de vapor, martinetes, torno para el hierro y el bronce, y otras múquinas que no se enume-

Leemos en la Esperanza:

Entre las empresas que diariamente nacen en nuestro suelo privilegiado, á impulsos de la paz que emp eza á hacer sentir su benéfico influjo, descuella como una de las mas notables, mas importantes y mas llena de asombrosos resultados para el porvenir la magnifica fábrica de fundicion de metales que ha poco estableció en Coria del Rio la compañía inglesa de minas de Andalucía. La maravillosa riqueza mineralógica de esa Andalucia, tan favorecida en todo por la naturaleza, impulsó á muchos capitalistas ingleses á formar una vasta asociacion con el fin de explotarla. Corona los sus primeros esfuerzos con un exito feliz, han dado mas ensanche a sus operaciones, y hoy estan ya benficiando 16 minas, y piensan claborar hasta 40.

A fin de dar cumplimiento á una obra tan vasta, han fundado, á costa de grandes sacrificios, la fábrica de que vamos hablando, y cuya necesidad se hacia sentir en un pais donde está, por decirlo asi, naciendo la mineria, y en que hasta ahora ha sido preciso exportar los metales en bruto, con gran pérdida del trabajo nacional y notable perjuicio de los productores causado por aumento de gastos de conduccion, desperdicios y mil otras circunstancias. En esta fábrica, no solo funden sus propios metales, sino muchos que compran á las demas empresas; de modo que la especulacion no tiene un carácter privado y mezquino, sino uno de interes general que ofrece una ámplia esfera donde poder desarrollarse á esta América de los romanos y cartagineses.

Con este espíritu de mejora, de perfeccion y de economía de trabajos que distingue á las asociaciones inglesas, los propietarios de esta fábrica piensan no perdonar gastos para aumentar su eficacia y ponecla en estado de satisfacer ámpliamente todas las necesidades de la minería andaluza. Desde luego, no solamente han acumulado ya un gran número de materiales y máquinas, no solo han traido fundidores y trabajadores increses que tienea obligacion de enseñar á los españoles, sino que van á construir un muelle en la orilla del Gua ialquivir, y un camino de hierro desde este hasta la fábrica, á fin de facilitar el desembarque y conduccion de minerales, con otros carriles que enlacen la fábrica con los principales caminos de Extremadura, y faciliten la conduccion de minerales desde sus mas remotas minas.

VARIEDADES.

Reino de los mosquitos.-Los diarios extrangeros anunciaban hace algunos dias, refiriéndose á los pródicos alemanes, que el Príncipe Cárlos de Prusia, herman Rey actual Federico Guillelmo IV, y el Príncipe de Schonla S han elegido la costa de los mosquitos en la América central para recibir una emide los mosquitos en la America centiar para recibir una emi-gracion de compatriotas suyos, y que los comisionados encarga-dos de explorar el pais han presentado, despues de desempeñar cumplidamente su comisiona in informe muy favorable á la co-lonización proyectada. La Presia, que en Alemania marcha á la cabeza de la civilización, ha comprendido muy bien lo útiles y necesarias que son las emigraciones para un poderoso Estado. Tambien ha llamado su atención Venezuela, esa tierra de pro-mision de la América meridional. Ademas, en el año de 1844 salió do Siettia una comisión encarraida de comprar tierras en aquel de Stettin una comision encargada de comprar tierras en aquel pais. En cuanto á nosotros siempre seguiremos con el mayor interes el desarrollo de esos gérmenes que la Europa ha depositado en el seno del nuevo mundo, y jojalá que el porvenir los haga fecundos!

Respecto al proyecto de colonizacion en la costa de los mosquitos, ignoramos si las negociaciones diplomáticas han allanado todas las dificultades políticas; pero no podemos creer, hasta tener pruebas de lo contrario, que los ingleses, cuyo protectorado es bien conocido é inquieta los pueblos vecinos, puedan mirar con buenos ojos ni acoger con mucha benevolencia estos nucvos colonos en una comarca en que se miran como en su casa, y en que obran en consecuencia de este convencimiento. Para no citar mas que un solo hecho diremos que las últimas cartas de la América central hablan de la toma de pesesion hecha por ellos no hace mucho, en nombre del Rey de los mosquitos, de la embocadura del rio Nicaragua, revindicándola como una dependencia de su reino.

Esperando la sucrte que está reservada al proyecto de la Prusia, creemos deber reproducir las noticias siguientes que encontramos en el periódico americano titulado el Diario del Gobierno de Veracruz, sobre el pais poco conocido de los mosquitos, y sobre el papel que en él está haciendo la Inglaterra:

Las costas del reino de los mosquitos se extienden entre los grados 16 y 9 de latitud Norte, desde la punta de Castilla ó desde el cabo de Honduras, que es la punta meridional de la bahia de Trujillo, hasta la punta del Escudo, compren tiendo la isla situada al Sur de la laguna de Chiriqui: estas costas pues forman un litoral tortuoso de cerca de 280 de longitud y de 40 á 50 leguas de latitud, terminando por un lado en el mar de los caribes, y por el otro en los Estados hispano-americanos de Goatemala y Nueva-Granada.

Aprecian mucho á los ingleses y á los americanos del Norte, que en su concepto no son mas que un solo pueblo porque hablan el mismo idioma y llevan vestidos semejantes, respetándolos como á hombres de una raza superior á la suya.

En 1780 la fragata Héncheprook, la corbeta Pellseau y otros buques de la escuadra que mandaba Nelson, capitan de navio á la sazon, entraron en el puerto de Blewfield para hacer viveres y curar las heridas que tuvieron en el ataque de los fuertes situados sobre el rio y el lago de Nicaragua, y estas visitas, siempre bien recibidas, fucron las que establecieron relaciones de bucna inteligencia entre ambas naciones.

Desde 1670 solicitaron los mosquitos el protectorado y la soberanía del Rey de la Gran Bretana; pero hasta 1750 no llegaron los ingleses á importar esclavos en el pais y á formar un establecimiento en Rio-Negro, al Oeste del Cabo Camaron, otro sobre el rio Wauz cerca del Cabo Gracias á Dios, y otro en Blewheld bajo la direccion del coronel Holgson, de origen escocés. Este último establecimiento dió despues origen á otros muchos cerca de la laguna de Peral-Quay y de Wawashan sobre el Rio Grande.

En 1741 se estableció un Gobierno civil: se construyeron algunos fuertes que todavía existen, aunque estan en muy mal estado, y se pusieron en ellos guarniciones inglesas. Pero fuertes

1765, y despue, en 1788 definitivamente por consecuencia de rivalidades entre los plantadores ingleses en las indias Occidentales, y aun de los plantadores de la compañía de las indias Orieatales, que temieron con razon la competencia que hubiera podido nacer para ellos de la explotación de estas costas, ya favoreci las por un clima saludable, que abunda en azúcar, café, especias, y enya colonización hubiera venido á impulsar muchos ca-

En el reinado de Jacobo II, el gefe de los indios mosquitos recibió del duque de Albermarle, goberna lor de Jamaica, y se-Hado con el sello del Esta lo, el título de Rey de la nacion de los mosquitos; pero en cambio obtuvo habilmente la Inglaterra el protectorado del pais, que hasta el dia ha sabido conservar.

Cuando el Rey muere, el heredero presuntivo del trono, que debe siempre ser del sexo masculino, va acompañado de dos ó tres de los principales gefes á Jamaica ó á Baliza en un navío de guerra ingles que se envia al efecto para darse á reconocer en calidad de nuevo Rey. Alli se corona, y el gobernador le entrega el título, sin cuyas formalidades no reconocerian sus súb.iitos su autoridad soberana.

Los mosquitos, como ya hemos dicho, tratan á los ingleses con una particular distinción, y el Rey viste el uniforme azul de Wendsor. Recibe anualmente de la Inglaterra una pension que asciende á 16,000 francos, sin contar los presentes de los go-bernadores de la Jamaica y de Baliza. Sus hijos son educados á costa del Gobierno inglés: el último Rey, Roberto-Cárlos-Federico, recibió en Jamaica una esmerada educacion bajo los auspicios del duque de Manchester.

Este Monarca, por un decreto dado en Blewfield el 9 de Agosto de 1841, nombró comisionados ingleses para administrar su reino durante la última época de su vida y la menor edad de su hijo el Príncipe Jorge, reservándose para si y para su hijo los honores y los privilegios de la corona. Muchos de los principales gefes indios y varios oficiales de la corbeta inglesa el Tweed, surta entonces en Blewfield, sirvieron de testigos para este acto.

Todo lo que los ingleses han hecho últimamente es enviar un agente político que resida en aquellas costas y un cónsul general que tienen ademas el poder de administrar en caso necesario los asuntos del reino conforme á las disposiciones del último Rey que murió en Octubre de 1842.

Esto no es una toma formal de posesion del país: sin embargo, la diplomacia inglesa se ha apoderasto ya casi enteramente del Gobierno, y su protectorado se asemeja al de los rusos, que invade una despues de otra las posesiones otomanas sin efusion

de sangre y sin seria oposicion.

de sangre y sin séria oposicion.

El tiempo demostrará toda la abilidad de la Inglaterra y las inmensas ventajas que ha sabie proporcionarse para el porvenir estableciendose sobre bases sol cas en una parte tan considerable del territorio americano.

Blewfield, donde res la ciónsul general inglés, es un punto muy agradable, y trase un excelente puerto protegido por una punta de rocas que se podria fortificar y entoces seria intomable. El rio de Blewfield es navegable para los barcos pequeños de 100 á 200 tonelados hasta cerca de una legua mas arriba del puerto. Desde aqui es pueden abrir fácilmente comunicaciones hasta los lagos de Naragua y de Leon, y hasta las ciudades de Granada, Nueva Segovia y Acayaña. Blewfi ld será tarde ó temprano una escala comercial, un punto de depósito de consideraprano una escala comercial, un punto de depósito de considerable importancia, sobre todo desde que se corte el istmo de Panamá. Ya se esta contribuendo un canal que debe poner en comunicación el rio de Blewfield con las lagunas de Peral-Quay.

El pais es abundante en aguas. El calor en su término medio no pasa de 22 grados de Reaumur, ó 25 grados centigrados, y en esta costa no se conocen ni huracanes ni terremotos.

Ademas de los productos del pais, que consisten en caña de azúcar, algodon, tabaco, arroz y todas las plantas de los trópicos, esta comarca suministra al comercio las maderas de caoba y nicaragna, conchas de tortuga, polvos de oro, cucros, palo de tinte, goma, bálsamos, índigo y cochinilla, y recibe en cambio quincalla, pacotillas de todos generos, harinas, vinos y licores.

AVISOS.

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta la CONS-TITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, sancionada por S. M. en 23 de Mayo de 1815, edicion en 8º, á 8 rs. cada ejemplar en pasta fina, á 5 en pasta ordinaria, á 3 en rústica en papel fino y á veinte y un cuartos

Se expenderá tambien la misma edicion en rama, no bajando el pedido de cien ejemplares, y al precio de ciento noventa reales cada ciento en papel ordinario, y de doscientos veinte en papel fino.

Concluida ya la edicion en folio de la misma CONS-TITUCION anunciada en los números anteriores, se vende á los precios siguientes:

•		Rs.	vn.
En rama,	cada ejemplar	1	ı
	.ca, id		2
	, id		20
	fina . id		8

Esta edicion hecha con todo esmero, y para la cual se ha estrenado una hermosa fundicion del carácter de Atanasia gorda de Didot, es á propósito para el uso de los tribanales, diputaciones provinciales, ayuntam entos y otras corporaciones.

Minas de azúfre de la Perseverancia, sita en la provincia de Teruel. - No habiendo tenido lugar la junta general extraordinaria de accionistas que estaba señalada para el 10 del corriente por falta de asistencia, se advierte está señalado mañana 31 del actual á las cinco de la tarde en la calle de Atocha, núm. 20 duplicado, cuarto segundo, en inteligencia que cual-

y establecimientos todo fue abandonado por la primera vez en quiera que sea el número de los asistentes tendrá aquella lugar, sin mas próroga ni dilaciones.

FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales y que ha de observarse para la censura en el próximo mes de Junio.

- Castellano y Globo', Sr. fiscal Mendez.
- Gaceta y Posdata, id. Sr. Cortés.
- Tiempo y Católico, id. Sr. Benito. Eco, Esperanza y Crónica, id. Sr. Ramos.
- Espectador y Clamor público, id. Sr. Cárdenas. 6º Heraldo y Pensamiento de la nacion, id. Sr. Madrazo.

Madrid 29 de Abril de 1845.-L. Mendez.

PUENTE DE SEVILLA.

La dilatada experiencia de muchos años, consagrada por multitud de hechos, prueba de un modo evidente que la construccion de los puentes colgantes ó de los puentes fijos ofrece á los capitalistas la doble ventaja de completa seguridad para la colocacion de sus fondos, y de un interes razonable ó mas bien elevado, si se atiende al que resulta en las grandes plazas mercantiles de Europa cuando se trata de operaciones al abrigo de toda contingencia.

Explica suficientemente esta circunstancia el lugar preferente que asignan los capitales nacionales y extrangeros á la colocación de fondos para la construcción de puentes en España, promotida por el Gobierno de algunos años á esta parte, entregando esta especulacion á la industria de los particulares por medio de la publicidad y de la concurrencia.

Uno de los puentes de mayor importancia y el de mas urgente necesidad es sin duda el de Sevilla, sobre Guadalquivir, para la comunicacion entre la orilla opuesta y el barrio de Triana, para la cual solo existe un puente antiguo de barcas apenas transitable.

El puente que deberá construirse ha de ser fijo, de hierro y piedra de sillería, á similitud del que existe en Paris, llamado del Carronssel; mas con la notable diferencia que se han de poner de hierro a martillo y de hierro colado el piso y tablas de madera que tiene el puente de Paris. Esta modificación ofrece una grande economía en los gastos para su conservacion, sin contar el que siendo menos frecuentes no se interrumpe el servicio para

Se ha sacado la construcción de dicho puente á pública subasta el 15 de Febrero de 1845, y ha recaido en los Sres. Gustavo Steinacher y D. Fernando Bernardet, ingenieros civiles franceses, establecidos en España desde algunos años, mediante la concesion por 17 años, 10 meses y 9 dias, contados desde la época en que se halle construido el puente, y pagándose una renta anual de 500,000 rs. en la misma época de la conce ion.

Ha aprobado el consejo general de la dirección de puentes calzadas los planes presentados por dichos ingenieros sin ninguna alteración en ellos; y sujetándose á los mismos los ingenicros D. Gustavo Steinacher y D. Fernando Bernardet, acredita los por otras construcciones y trabajos anteriores, se comprometen a construir el indicado puente antes del periodo de tres años que se demarca en las obligaciones de contrata.

Gozaran sin embargo los accionistas del interes de 6 por 100 al año del importe de los pagos que hayan verificado, garantizándose el pago de dicho interes hasta la época en que se halle construido el puente por la antigua casa de giro de esta corte de D. Francisco Javier Albert, que es ademas uno de los principales accionistas de la empresa.

El capital necesario para la construccion del puente, en suma alzada, y comprendidos todos los gastos de presente y venideros hasta el momento de la entrega del puente à la direccion, ascienden á la cantidad de 4.800,000 rs. de vellon, representados por el número de 24,000 acciones de 2000 rs. cada una, de las cuales se han colocado 1000 antes de imprimirse el prospecto, y es la renta anual que deberá percibirse, como va dicho, de 500,000 rs. vn. durante 17 años, 10 meses y 9 dias, contados desde la época en que se halle construido el puente.

Se halla asegurado el pago de dicha renta con los ingresos de la ciudad de Sevilla, con el producto de dos portazgos creados al efecto à virtud de decreto del Gobierno, y para mayor garantía bajo hipoteca excepcional privilegiada sobre las inmensas propiedades de la ciudad de Sevilla.

Se ha dignado aprobar el Gobierno la subasta y todas las condiciones de la contrata.

La renta anual de 500,000 rs. ofrece un interes en globo de 10 1/2 por 100 al año. Deducidos los del tanto para un fondo de reserva y de la amortizacion de las acciones, que se efectuará por sorteo y por semestres vencidos, contados desde la época en que se entregue el puente, podrá contar el accionista con el interes de 6 por 100 al año, pagadero tambien á semestre vencido, agregándose al pago del interes el de los premios que quepan á las acciones amortizadas, siendo dichos premios en número significante desde 100 rs. á 1500 por accion. (Interes á término macio de 8 1/2 á 9 por 100.)

Debe advertirse que la propiedad del puente pertenece à la sociedad anónima del puente de Sevilla en el tiempo de la concesion.

En la contrata celebrada con los ingenieros adjudicatarios para la construccion del puente se ha estipulado una reserva de 800,000 rs., que quedarán depositados en manos del Sr. Don Francisco Javier Albert hasta despues de reconocida la entrega del puente en buen estado de servicio público por la dirección general.

Tales son las ventajas que se ofrecen á los accionistas, y en vista de las cuales se han tomado en España gran número de acciones.

Al suscribirse el accionista debe verificar el pago de la cuarta parte de sus acciones en manos del Sr. D. Francisco Javier Albert, del comercio de esta corte, ó en poder de sus corresponsales en Sevilla, que lo son los Sres. D. Fortunato Pebernard y companía, tesoreros de la sociedad. Se obligará al mismo tiempo al pago de las otras tres cuartas partes restantes con arreglo á la obligacion que firmará en el acto, dispuesta con este lin.

En cuauto se hayan emitido las dos terceras partes de las acciones, se formará el consejo de administracion de la companía, compuesto de cinco vocales, que deberán ser posecdores á lo menos de 50 acciones de la sociedad, y conservarlas todo el tiem-10 que ejerzan sus funciones.

vo Steinacher y Fernando Bernardet.-El banquero de la sociedad, Francisco Javier Albert.

Fórmula para pedir acciones.

Al Sr. D. Francisco Javier Albert, banquero de la companía anónima del puente de Sevilla.=Mny Sr. mio: suplico à V. se sirva insertar mi nombre como suscritor por acciones de 2000 rs. vn. cada una; y por la presente me comprometo á aceptarlas ó cualquier número menor que me conceda y pagar la primera cuarta parte de 500 rs. vn. por accion, y firmar la obligacion que sea necesaria para satisfacer en su tiempo las tres cuartas partes restantes.

de 1845.=Nombre y apellido.= Madrid de Residencia. = Profesion. = Referencia ó señas del encargado en Madrid.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 30 de Mayo á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 22 13/16 al contado: 23 1/8, 1/4, 22 7/8 y 22 1/4 á v. f. ó vol.

1dem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la denda ex-

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titules al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 32 1/8, 52 y 52 1/8 al contado: 52 7/8, 33 1/2, 9/16, 5/8, 1/4, 52 15/16, 55 7/16, 52 5/4, 7/16, 1/2, 5/8, 1/4, 1/8, 5/8 y 55 1/8 á v. f. vol. y firme: 31 1/2, 31, 53 1/2, 3/4, 34 1/4, 3/4 y 32 3/4 á v. f. vol. á prima de 3/4, 3/8, 1/2 y 1/4

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00. Cupones no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 8 à 60 d. f. ó vol. Acciones del banco español de San Fernando, 00. Idem de idem de Isabel II, 80. Iden: de la compañía del canal de Castilla , 00. Idem de la carretera de la Coruña, 00. Idem de idem de Valencia, 00. ldem del lris nominales, 00. Id. id. al portador, 06.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 5/8 pap. Paris, 16-10.

Alicante, 1/2 d. Barcelona á ps. fs., id. id. Bilbao, 1/4 d. Cádiz, 3/4 id. Coruña, id. id. Granada, 1 1/4 d.

Málaga, 7/8 pap. d. Santander, 1/8 d. Santiago, 1/2 id. Sevilla, 3/4 id. Valencia, 1/2 id. Zaragoza, 7/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel María de Quijano, juez de primera instancia del partido judicial de Cabuérniga por S. M. la Reina nuestra Senora (Q. D. G.) &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho a los bienes que corresponden à la capellanía colativa fundada en la iglesia de San Miguel del pueblo de los Toxos, de esta comprension, por D. Pedro Pinto de Rábago, natural que fue del mismo pueblo, y presbitero, cura en la ciudad de Cuenca, la cual sé halla vacante por fallecimiento del presbitero D. Domingo Perez de Tezanos, su posecdor en Enero de este año, para que comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrogable término de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del actuario; con prevencion de que no haciendolo, pasado que sea el término schalado, se procederá á la adjudicación de los bienes de la mencionada capellanía parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista del escrito presentado á dirección de letrado por D. Fernando Gonzalez, vecino de Saxa, concejo de los Toxos, asi lo he determinado en providencia de 5 del corriente.

Dado en el lugar de Valle á 20 de Mayo de 1845.-Manuel Maria de Quijano.-Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y

D. Miguel Alonso Villasante, juez de primera instancia de esta villa y pueblos de su partido judicial Se.

Habiendo acudido à este juzgado D. Miguel Ruiz de la Hi-guera, vecino del lugar de Viznar, provincia de Granada, en solicitud de que se le declare pertenecerle los bienes y derechos respectivos al patronato de legos fundado por el licenciado Don Melchor Martinez Hervás, cura y beneficiado que fue de la iglesia parroquial de la villa de Huccija y su anejo el lugar de Alienu, y que ante todo proceda la convocatoria de licitadores, he mandado por auto de este dia se anuncie y convoque á enalquiera que conceptúe asistirle mejor derecho dentro de 50 dias, que comenzaván desde su publicación; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Y para que tenga efecto lo por mí mandado expido el presente, que firmo en Canjayar á 17 de Mayo de 1845 .= Villasante. Por su mandado, Cristobal Lozano Carretero.

D. Bernardo Losada Caballero, comendador de la Real órden de Isabel la Católica, intendente y sub lelegado de todas rentas nacionales de esta ciudad de Guadalaja:a y su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á D. Claudio de Mignel, administrador que ha sido de

Madrid 1º de Mayo de 1845. Como adjudicatarios, Gusta- 1 Rentas estancadas de la villa de Marchamalo, contra quien instruyo causa criminal de oficio sobre la completa falsedad de la escritura-fianza presentada por el mismo D. Claudio para la seguridad de aquel destino, á fin de que dentro de nueve dias, conta los desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en esta subdelegación de Rentas, ó en la carcel pública de esta capital, á enterarse de los cargos que le resultan en dicho proceso y disculparse de ellos, seguro de que se le oirá y administrará cumplida justicia; en inteligencia que en otro caso se seguirá la causa en rebeldía, señalándole los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Y para que no alegne ignorancia se inserta el presente,

Dado en Guadalajara á 28 de Mayo de 1845 .- Bernardo Losada.=Por mandado de S. S., Patricio Fernandez Herrero.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honovario de la andiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del Barquillo de esta corte, refrendada por el escribano del número del crimen de la misma D. Francisco Silvosa y Diaz, se cita, Ilama y emplaza á Torcuato Gomez, natural de Valdepeñas, casado, jornalero y de edad de 41 años, que en 14 de Marzo de 1844 habitaba en la calle de Mira el Rio baja, número 3, cuarto boardilla, en esta capital, para que dentro del término de nueve dias, que como tercero y último se le señalan, y que principiarán á contarse desde el dia signiente al de la inscreion del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezea personalmente en dicho juzgado, ó en cualquiera de las cárceles de esta corte, á responder á los cargos que en su contra resultan en la causa criminal pendiente en el mismo por falsificación de varios documentos para sustitutos de quintos; prevenido que si se presenta se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario, pasado dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Gregorio Cantalapiedra, alcalde constitucional de esta villa de Medina del Campo y regente de la jurisdiccion de la misma y su partido por ausencia del Sr juez de primera instancia.

Por el presente cito à Esteban Ruiz, vecino del lugar de Ruiloba, de la comprension del partido judicial de San Vicente de la Barquera, en la provincia de Santander, para que en el término de nueve dias se presente en este tribunal y por el oficio del infrascrito escribano á estrarse parte en la causa criminal que se sigue en el mismo contra Pedro Rodriguez Alguacil y otros vecinos de la villa de la Seca por conato de robo de vino de la bodega de D. Remigio Obregon, vecino de dicha villa de la Seca, á la una de la madrugada del 9 de Febrero último; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya

lugar. Dado en Medina del Campo á 16 de Mayo de 1845 .- Gregorio Cantalapiedra.-Por mandado de S. S., Lucas Alvarez.

D. Joaquin María Lasarte, magistrado honorario de la audiencia territorial de Oviedo y juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y pueblos de su partido &c.
Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas

las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes-dote de que se componen las capellanías colativas fundadas en esta dicha ciudad por D. Pedro José Fernandez de Arjona y Doña María Izquierdo, muger de Juan Alamedo, para que en el término de 50 dias, contados desde la fecha en que sea insertado el presente en la Gaceta de Gobierno, que por primero señalo, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma y por la escribanía del infrascrito á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Juan y Francisco Pelacz y Antonio de Ocana y Contreras, que la ban solicitado conforme a lo dispuesto en la ley de Agosto de 1841.

Dalo en la ciudad de Lucena á 16 de Mayo de 1845 .- Joaquin María Lasarte.-Por mandado de S. S., Antonio de Blancas y Palma.

D. José D Igado Palacios, juez de primera instancia de esta

villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á un asiento de tierras de 140 fanegas al sitio de la Dehesilla, término de la villa de Cala, con el solar asiento de colmenas y su muda, perteneciente al vínculo fundado en dicha villa por D. Pedro Ramos de Vergara, para que dentro de 50 dias siguientes á la publicacion de este anuncio se presenten en este juzgado á de lucir el que les asista en los autos que penden en el mismo sobre propiedad y division de dicha vinculacion, promovidos á instancia de D. Antonio Valladares, vecino de la referida de Cala, pues pasado dicho término sin haberlo verificado se sustanciarán dichos autos en su ausencia y rebeldia con los estrados de este mismo juzgado, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Araccua á 19 de Mayo de 1845.—J. Delgado y Pa lacios .= Por mandado de dicho señor, Antonio María Pardo.

SUBASTAS.

A voluntad de sus dueños, y por providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Juan de Chinchilla, se vende una hacienda titulada de los Angeles, inmediata á la ciudad de Sevilla, compuesta de casa principal con dos pisos, molinos, almacenes para aceite, capilla, graneros, jurlin y otras varias oficinas, tinado para bueyes, 16 habitaciones separadas con destino á los cogedores de aceituna, 27,805 olivos y estacas, 67 aranzadas de tierra montuosa y 2464 árboles frutales y de otras espreies, que todo se tasó últimamente en la cantidad de 1.509,041 reales vn. metálicos. Las únicas cargas que sufre dicha hacienda consisten en tres capitales de censos, importantes 15,552 rs. con réditos al año de 451 rs. 26 mrs. Para enterarse de los títulos de pertenencia y demas pornemores puede acudirse á la escribanía del número de D. Jacinto Revillo, calle de Luzon, núm. 3, 6 á su habitación, calle de Relatores, núm. 12, cuarto principal; en inteligencia que el dia 3 de Julio próximo se verificará el remate ante el citado Sr. juez en su audiencia, viso bajo de la territorial, y hora de una á dos de la tarde.

DICCIONARIO biográfico universal de mugeres célebres, ó compendio de la vida de todas las mugeres que han adquirido celebridad en las naciones antiguas y modernas desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, dedicado á las señoras españolas por D Vicente Diez Canseco.

Se ha publicado la entrega 12 del tomo segundo, que contiene, entre otros artículos menos importantes, los de Ninon de Lenclos, famosa cortesana francesa; Leonor Tellez de Meneses, Reina de Portugal; Leonor de Austria, Infanta de España, Reina de Portugal y de Francia; la condesa de Lichtenau, favorita del Rey de Prusia Federico Gui lermo II, y Livia, Emperatriz romana, esposa de Augusto:

Continua abierta la suscricion por entregas de á 48 páginas en 4º á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias, franco de porte. En Madril en la imprenta de Palacios, Carrera de San Francisco, núm. 6, y en las librerías de Sojo, Viana, Villa y Hermoso. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Los avisos, reclamaciones &c. solo se admitirán francos de porte y dirigidos al editor del Diccionario D. José Felix Pazlacios.

CONCORDANCIA entre el código civil frances y los códigos civiles extrangeros, traducida del frances por D. F. Verlanga Huerta y D. J. Muñiz Miranda, abogados del ilustre colegio

Se ha publicado la entrega 18 y última de esta interesante obra. Los Sres, suscritores de Madrid pueden servirse pasar à recogería á la libreria de Rios frente á la Imprenta nacional, y los de las provincias á las principales librerías.

Se advierte à los Sres, suscritores no se descuiden en presentarse á recoger dicha entrega ó las que les faltan, pues trascurrido que sea el mes de Junio próximo se procederá á la encuadernacion de toda la obra, y el que no haya completado la suya se quedará con ella incompleta.

LA razon del cristianismo, ó pruebas de la verdad de la religion, sacadas de los escritos de los hombres mas sabios y eminentes de Francia, Inglaterra y Alemania, por Mr. Genoude, traducida al español y aumentada con artículos y pasajes escogidos de eminentes autores españoles y los retratos de los mas célebres de unos y otros. Se ha publicado la entrega 23 del tomo 29

Allanadas las dificultades que han causado algun retraso en la publicacion de la Razon del cristianismo, seguiremos dando sin interrupcion esta utilisima obra, y en las entregas subsecuentes los interesantes tratados y fragmentos de Leibnitz, Clarke, La Bruyere, Tillotson, Adisson, Newton &c., entre los cuales, para suplir el objelo ó extrañeza de Mr. Genoude, y en justa vindicacion de nues es glorias nacionales, presentaremos con orgullo y confianza alguno de tantos insignes escritores espanoles que reclaman un lugar en este gran certamen contra el filosofismo y la impiedad.

Para facilitar la adquisicion de esta obra, cuya publicacion lleva un objeto superior a toda man de especulacion, los suscritores al primer tomo que hubiesen interrumpido la suscricion y quieran continuarla, y los que gusten suscribirse en su estado actual, podrán adquirir la parte de que carecen recibiendo con cada entrega que se publique del segundo tomo una ó mas de las anteriores, pagando solo el valor de lo que reciban.

Se ruega á los Sres. suscritores y comisionados de las provincias que no hubiesen liquidado sus cuentas con la redaccion respecto del primer tomo se sirvan verificarlo, tanto por convenir á los intereses de la empresa, como con el objeto de llevar con absoluta separacion la cuenta relativa al segundo tomo.

Tambien se servirán liquidar y girar, en lo sucesivo á favor de esta redaccion el valor de cada cuatro entregas que reciban, á contar desde la primera del segundo tomo, conciliandose de este modo la comodidad y los intereses de todos.

Por último, antes que finalice el segundo tomo se publicará, la lista general de los Sres. suscritores, para lo cual se invita á los que no lo hubiesen hecho á trasmitir sus nombres á la redaccion por sí ó por medio de sus respectivos comisionados.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Brillante sinfonía.

del drama nuevo, en fres aclos V en verso, original de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulado

LA JURA EN SANTA GADEA,

exornado en trajes, decoraciones y acompañamientos del modo. que su argumento requiere.

3º Atendida la extension del drama terminará el espectáculo con la Jota bailada á ocho.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la acreditada ópera en tres actos, titulada

IL GIURAMENTO,

en la cual tendrá el honor de presentarse por primera vez la prima donna Sra. Clara Bertolini Rafaelli.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

GISELA & LAS WILIS,

baile en dos actos.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.